



**INFORME FINAL**  
**TRÁMITE DE DENUNCIA CIUDADANA**

**AUDITORÍA EXPRÉS**  
**ESE HOSPITAL MENTAL DE RISARALDA, HOMERIS**  
(PRESUNTAS IRREGULARIDADES  
EN LAS COMPRAS REALIZADAS EN 2019  
Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS  
N° 084 DE 2018 Y 114 Y 094 DE 2019)  
**(VIGENCIAS FISCALES 2018 – 2019)**

**ALVARO TRUJILLO MEJÍA**  
**CONTRALOR GENERAL DEL RISARALDA**

**PEREIRA, SEPTIEMBRE DE 2020**



## **INFORME FINAL**

### **AUDITORÍA EXPRES**

#### **ESE HOSPITAL MENTAL DE RISARALDA, HOMERIS**

(PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS COMPRAS  
REALIZADAS EN 2019 Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS  
N° 084 DE 2018 Y 114 Y 094 DE 2019)

**(VIGENCIAS FISCALES 2018 – 2019)**

---

**ALVARO TRUJILLO MEJÍA**  
Contralor General del Risaralda

**VICTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Secretario General

**ALEJANDRO ISSA GUTIERREZ**  
**COORDINADOR**  
Grupo de Control Fiscal Integrado

#### **EQUIPO AUDITOR**

**GUILLERMO BUITRAGO LÓPEZ**  
**ROBINSON RICARDO ROMERO ROMERO**



## TABLA DE CONTENIDO

		Página
	INTRODUCCIÓN	4
1	CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	6
1.2	OBSERVACIONES DE AUDITORIA	7
2	RESULTADOS DE AUDITORÍA	8
2.1	ANTECEDENTES	8
2.2	DESARROLLO DE LA AUDITORIA	8
2.2.1	ANÁLISIS DEL CONTRATO 114 DEL 2019	8
2.2.2	ANÁLISIS DEL CONTRATO 094 DEL 2019	14
2.2.3	ANÁLISIS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 084 DEL 2018	21
3	ANEXOS	23
3.1	CUADRO DE HALLAZGOS	23



## **INTRODUCCIÓN**

La Contraloría General del Risaralda, en cumplimiento de sus objetivos misionales y lo dispuesto en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2020, conforme al Memorando de Encargo N°825 del 25 de febrero del 2020, practicó auditoría exprés a solicitud de denuncia ciudadana, en donde se requirió la investigación pertinente a presuntas irregularidades en los costos de algunas de las compras realizadas en el 2019 y en la ejecución de los contratos 094 y 114 del 201 y finalmente, en el contrato de obra pública 084 del 2018, cuyos objetos eran el suministro de avisos para el hospital, la adquisición de un sistema para la facturación y la ampliación y adecuación de los servicios asistenciales, para lo cual se examinaron los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Es responsabilidad del Hospital, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría General del Risaralda, cuya responsabilidad consiste en producir un informe de auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la ejecución de los contratos auditados en cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos del organismo de control.



## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor  
**JHON JAIRO RAMÍREZ CARDONA**  
Gerente  
ESE Hospital Mental de Risaralda  
Ciudad

La Contraloría General del Risaralda, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y la Ley, practicó Auditoría exprés a presuntas irregularidades en compras realizadas en 2019 y en la ejecución de los contratos N° 094 del 2020, 114 del 2019 y 084 del 2018, cuyos objetos eran el suministro de avisos para el hospital, la adquisición de un sistema para la facturación y la ampliación y adecuación de los servicios asistenciales, y la ejecución de obra pública, respectivamente, para lo cual se examinaron los principios de economía, eficiencia y eficacia.

El examen se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, apropiados por la Contraloría General de Risaralda, compatibles con las de general aceptación, requiriendo, además, información para lograr verificar resultados técnicos que complementaran el cumplimiento de los objetivos misionales, base fundamental para emitir los conceptos contenidos en este Informe.

En primera instancia, se concluye que el proceso contractual adelantado y producto de la denuncia ciudadana, relacionado con el contrato 114 del 2019, se ajusta en términos generales a lo estipulado en la normatividad, aunque hubo algunas situaciones irregulares, tales como la no liquidación del mismo y por consiguiente su pertinente publicación en la plataforma del SECOP.

Además, se detectó que una de las obligaciones del contratista, consignada en el estudio previo y en el contrato (instalación de carteleras), no se cumplió.

De la misma manera, no se dio continuidad en el posicionamiento de la imagen institucional, puesto que no se surtió la entrega total de los lapiceros adquiridos con la imagen de la institución, no siendo debidamente distribuidos por lo cual continúan guardados en la ESE.

Finalmente, después del análisis del proceso contractual adelantado, a través de la documentación aportada y una vez verificados los precios del mercado, se concluye que la ejecución del contrato no presentó anomalías de costos y los mismos se ajustan a la operatividad del mercado, es decir, no existe ningún sobrecosto que genere detrimento patrimonial.



Frente al análisis realizado al contrato 094 del 2020, se tiene lo siguiente:

El estudio técnico determinó que el costo de un nuevo software que cubriera las necesidades operativas para la gestión de la información de los procesos de todas las áreas de entidad, tenía un precio promedio en el mercado de \$500.000.000.

Una vez realizado el análisis en el mercado del software Dinámica Gerencial, y teniendo como base, los procesos contractuales reportados por entidades del Estado en el portal SECOP, se logró evidenciar que el precio del producto adquirido por la ESE HOMERIS, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

No obstante, la entidad no tuvo en cuenta en el momento de la negociación, el costo de soporte y mantenimiento del software en las vigencias siguientes, lo cual podría poner en riesgo la continuidad y mantenimiento del mismo y por consiguiente la inversión.

Se concluye que la ESE no posee un plan que contemple el mantenimiento, sostenibilidad y continuidad del producto software Dinámica Gerencial. No obstante, no se incurrió en un sobre costo al adquirir dicho software.

Con relación al contrato 084 del 2018, cuyo objeto es la ampliación y adecuación de los servicios de asistenciales de hospitalización, consulta externa y servicios generales, se tiene que, por el monto de los aportes, se dio traslado a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la Nación, para los fines pertinentes, pues es esta la competente para el respectivo ejercicio del control fiscal por el monto de los recursos del orden nacional.

## **1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría General del Risaralda, como resultado del ejercicio de control practicado a la ejecución de los contratos N° 114 del 2019 y 094 del 2019, como producto del trámite de la denuncia ciudadana, conceptúa que no se presentó sobre costos y por consiguiente no hubo detrimento patrimonial.

Adicionalmente, se expresa, que la gestión adelantada al respecto, es aceptable, es decir, se ajusta en términos generales a la normatividad vigente, aunque es necesario que la entidad ajuste algunos procesos, tales como el de supervisión y el de planeación contractual, de acuerdo a lo reportado en el presente informe.

## **1.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA**

En el proceso auditor se determinaron cuatro (4) hallazgos con alcance administrativo.



Una vez ejercido el derecho de contradicción y elevadas las observaciones a hallazgos de auditoría, la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento orientado a subsanar las deficiencias reportadas en materia administrativa dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente, observando el acto administrativo que lo regula.

**ALVARO TRUJILLO MEJÍA**  
Contralor General del Risaralda



## 2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2.1 Antecedentes

Mediante solicitud de PQRDS, del 03 de enero del 2020, dirigida a esta Departamental, se denunció presuntos sobrecostos en compras, un aviso para la entrada demasiado costoso y pérdida de dineros relacionados con la ampliación del hospital y con la adquisición de un sistema de cómputo software, el cual no se requería en la entidad y el cual costó el doble del valor real.

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la Nación, a través de oficio 2020EE0005974 y según radicado 112-2020 de la Contraloría Departamental, dio traslado por competencia al derecho de petición 2020-171420-NC.

El 27 de enero del 2020, la Contraloría Departamental dio respuesta al denunciante, que mediante oficio radicado 106, le requirió al hospital la información pertinente. Por medio de oficio radicado 211-2020 del 11 de febrero del 2020, el hospital envió la información solicitud y relacionada con las irregularidades plasmadas en la denuncia.

Finalmente, se ordenó a través del Memorando de encargo No 825 del 25 de febrero del 2020, el trámite de la denuncia ciudadana.

### 2.2 Desarrollo de la auditoría

#### 2.2.1 Análisis del contrato 114 del 2019

El hospital suscribió el contrato de suministro e instalación de avisos exteriores No 114 del 2019, con el señor Albeiro de Jesús Hoyos, propietario de la firma MULTIMARCAS, el 19 de diciembre del 2019, en el cual se estableció el objeto y las obligaciones de ambas partes, las cuales se describen a continuación:

**Objeto:** Suministro de elementos destinados a la promoción de la imagen institucional, para el fortalecimiento del mercadeo y de los servicios.

**Obligaciones:** El Hospital se comprometió a brindar apoyo a los procesos y procedimientos necesarios para el seguimiento y control del contrato, además, realizar el seguimiento a la ejecución contractual, así cancelar oportunamente los recursos necesarios, para el cumplimiento oportuno y adecuado del objeto contractual.





El contratista se comprometió en términos generales a cumplir con el objeto contractual, a realizar el suministro e instalación de carteleras, suministro de lapiceros con estampados, suministro de agendas, diseño, suministro e instalación del tótem señalizador exterior y diseño, suministro e instalación del señalizador exterior de la entrada al área administrativa y por último, cumplir con los aportes a los diferentes sistemas.

**Valor Total:** Diez millones, trecientos cincuenta mil pesos (\$10.350.000)

**Forma de Pago:** Un (1) acta de pago única con la previa presentación del informe y visto bueno del supervisor, además, de los comprobantes de pago correspondientes a las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y ARL).

**Plazo de Ejecución:** El presente contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder al 31 de diciembre del 2019.

**Supervisión:** Subdirección Administrativa y Financiera de la ESE

El desarrollo detallado del contrato en mención, se encuentra consignado en los siguientes apartes:

1. Se constató en el expediente contractual la existencia de los siguientes documentos soportes del proceso contractual:

- Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal y del certificado de registro presupuestal, del 10 de diciembre del 2019.

- Disponibilidad presupuestal No 000345 del 10 de diciembre del 2019, por valor de \$10.350.000, estudio de oportunidad y conveniencia, del 10 de diciembre del 2019, Acta de inicio del 19 de diciembre del 2019.

- Certificado de cámara de comercio del contratista, certificado de la DIAN, certificados de antecedentes judiciales, responsabilidad fiscal y disciplinarios del representante legal de la entidad, planilla de pago de seguridad social, formato único de hoja de vida, experiencia laboral del contratista, contrato y acta de delegación del supervisor del 20 de diciembre del 2019.

- Se dispone de la respectiva póliza de garantía única de cumplimiento de Aseguradora Solidaria de Colombia, No 994000056812 y se tiene el recibo de pago de la misma, del 20 de diciembre del 2019, así como la respectiva resolución de aprobación.



- Se cuenta también con la publicación del contrato, en el SECOP. Por su parte, se tiene el acta de inicio del 19 de diciembre del 2019.

Del ejercicio de control practicado se determinaron las siguientes observaciones:

- **Hallazgo Administrativo N° 1.** Ausencia del acta de liquidación del contrato.

**Condición 1:** En la minuta del contrato se estipuló en la cláusula No 12, la liquidación del contrato, la cual forma parte de la etapa post contractual del proceso en análisis, pero al revisar los respectivos documentos del proceso en comento, se evidenció que la misma no fue realizada por las partes, situación irregular que deberá ser corregida por la entidad.

**Condición 2:** Como consecuencia de lo referido, no fue entonces posible la publicación del documento en la plataforma del SIA OBSERVA.

**Causa:** Falta de control de los funcionarios encargados de realizar la tarea de publicar los documentos pertinentes a los contratos celebrados por la administración de la entidad.

**Efecto:** Incumplimiento de las normas que regulan tal actuación, situación que puede generar sanciones de tipo sancionatorio.

- **Hallazgo Administrativo N° 2:** No instalación de las carteleras de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 5 del contrato (obligaciones del contratista).

**Condición 1:** Dentro del estudio de oportunidad y conveniencia se estipuló que el contratista suministraría a la entidad hospitalaria cinco (5) carteleras con dimensiones de 120 x 100 centímetros, con marco abatible en aluminio de 35mm, espalda en polietileno calibre 80 y frontal en acrílico de 1 mm, cenefa de 10 x 12 centímetros, iluminación en cinta Led y su correspondiente instalación anclados a la pared con chazos plásticos de 5/16”

Lo mencionado, no se cumplió, puesto que, en el momento de la visita, el 19 de junio del 2020, dichos tableros se encontraban arrumados en el sótano, situación irregular, toda vez que los mismos fueron recibidos en la institución el día 30 de diciembre 3 del 2019.

**Condición 2:** De igual manera, se argumentó en el estudio previo, que la situación generada por la construcción de obras civiles relacionadas con el proyecto de ampliación y adecuación de los servicios asistenciales de hospitalización, consulta externa y servicios generales, generó que el área administrativa fuese reubicada en una edificación ubicada a 50 metros del hospital.



**Condición 3:** Por su parte, se consignó en el estudio, que por política de calidad y para dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se requería como instrumento de difusión de la información y mejoría de la comunicación, el diseño de las carteleras institucionales.

**Condición 4:** Finalmente, se expresó que las carteleras se convertían en un soporte de comunicación efectivo y económico entre la entidad y sus usuarios y que las mismas tenían la finalidad de ser un elemento cuyo uso se convertiría en parte de la cultura a nivel de comunicación, por ser un objeto que estaría al alcance de todos en cualquier momento.

**Condición 5:** Aparte de lo estipulado en el estudio previo, en la cláusula 5, numeral 2 del contrato, se estipuló realizar el suministro de los tableros mencionados, situación que no se ejecutó.

Así las cosas, se nota claramente, que los tableros, aunque eran necesarios para promocionar los servicios de la entidad, a los mismos no se les dio la importancia consignada en el estudio previo, toda vez que estos se encuentran abandonados en un cuarto ubicado en el sótano de la edificación. A continuación, se relaciona el registro fotográfico, que demuestra lo estipulado:





**Causa:** Falta de interés por parte de la dirigencia del hospital, para ordenar la instalación de las mismas.

**Efecto:** Las carteleras no están siendo usadas para el objeto proyectado en los estudios previos y la cláusula 5 del contrato

- **Hallazgo Administrativo N° 3:** Falta de promoción de la imagen de la entidad, por medio de la entrega de los lapiceros contratados para tal fin.

**Condición 1:** Dentro del estudio de oportunidad y conveniencia se estipuló que para continuar con el posicionamiento de la imagen institucional y así seguir promocionando el nombre, logo y lema del HOMERIS, como estrategia de marketing, se requería de la elaboración y suministro de 300 lapiceros con el nombre e imagen y de esa manera seguir difundiendo y fortaleciendo el mercadeo de la imagen y servicios del hospital, como estrategia de publicidad y mercadeo.

**Condición 2:** A pesar de contar con el suministro de los lapiceros, la entidad no los distribuyó, puesto que en la visita realizada a la institución el 19 de junio del 2020, gran parte de los mismos, se encontraron almacenados en una gaveta del despacho del Gerente, tal como se aprecia en las fotos siguientes:



Los lapiceros no fueron tenidos en cuenta para publicitar los servicios prestados por la entidad y van en contravía a lo concertado en los estudios previos y en el objeto contractual.

**Causa:** La administración no determinó la metodología de entrega de los lapiceros.

**Efecto:** Lo planteado acerca de la continuidad y posicionamiento de la imagen institucional, no se ha podido cumplir, puesto que los lapiceros con la imagen de la institución, no fueron debidamente distribuidos y siguen guardados



Finalmente, después del análisis del proceso contractual adelantado, a través de la documentación aportada y una vez verificados los precios del mercado, se concluye que la ejecución del contrato no presentó anomalías de costos y los mismos se ajustan a la operatividad del mercado, es decir, no existe ningún sobre costo que genere detrimento patrimonial.

### **2.2.2 Análisis del contrato No 094 del 2019**

**Valor:** \$499.800.000

**Contratista:** SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A

**Objeto:** Contratar el servicio de licenciamiento, implementación configuración y afinamiento, puesta en producción, capacitación, actualizaciones y soporte técnico de software para el sistema de información integrado, en línea y especializado para el sector salud, para la E.S.E Hospital Mental Universitario De Risaralda, teniendo en cuenta el pliego de condiciones, la propuesta aprobada por comité de evaluación de la E.S.E presentado por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

### **Generalidades del Análisis y evaluación contractual**

La implementación de un nuevo software en las organizaciones se puede presentar por dos motivos fundamentales, la primera por que la entidad ha crecido lo suficiente y no cuenta con un sistema informático que permita gestionar de manera integral todos los procesos que lleva a cabo; y la segunda surge porque la herramienta informática que posee, no ha ido avanzando conforme los nuevos requerimientos normativos, tecnológicos, y/o propios de la entidad, lo cual puede generar reproceso; por consiguiente puede repercutir negativamente en la productividad de sus colaboradores.

Otro motivo que hace necesario el cambio de la herramienta informática que se posee, es la falta de atributos positivos de calidad del software y más precisamente en lo que tiene que ver con: Adecuación Funcional; Seguridad y Fiabilidad.

Así pues, se hace necesario evaluar si el cambio del producto software, obedece realmente a una necesidad técnica fundamentada en las necesidades organizacionales y los atributos de calidad del software y no a otra causa.

Finalmente, es de vital importancia, Identificar si el producto software adquirido por la organización surtió todos los procesos establecidos para la contratación pública, sobre todo en la aplicación de sus principios y así determinar si su costo se encuentra o no acorde a precios de mercado.



La evaluación se centró en valorar la documentación que soporta el contrato No. 094 de 2019, la cual está compuesta por 6 tomos con 1094 folios. Igualmente, y en aras de entender el origen de la necesidad, se evaluó el contrato No. 051 de 2019, cuyo objeto fue: contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica a los módulos SIFAS administrativo y asistenciales facturación hospitalaria, generación de RIPS, tablero de control gerencial, historias clínicas, FURIPS, censo de camas, TRIAGE, citas médicas, módulo de estadísticas, contabilidad, cartera, inventarios, compras, presupuesto, tesorería, nómina y activos fijos para el buen funcionamiento del hospital.

Posteriormente, se evaluó el contrato No. 064 de 2020, cuyo objeto es: “El contratista de manera independiente y sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios y recursos humanos, se obliga para con la E.S.E. Hospital Mental Universitario De Risaralda, a proveer el servicio de actualización, mantenimiento y soporte de los módulos licenciados que tiene el hospital, de la aplicación dinámica gerencial, incluyendo las actualizaciones que se liberen durante el tiempo de duración del contrato que se expidan por normatividad a nivel nacional o mejoras realizadas por SYAC S.A”.

Las evaluaciones referidas anteriormente, fueron necesarias, para poder ahondar en el análisis de la denuncia y así fundamentar el concepto profesional con que se concluirá el presente informe.

## **Resultados del Análisis Contractual**

### **Análisis de la necesidad**

En el ejercicio de apoyo técnico fue necesario evaluar antecedentes que permitieran establecer la motivación del proceso contractual No. 094 de 2020, iniciando entonces con el análisis del estudio previo en donde se pudo evidenciar lo siguiente:





En la actualidad, la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS) cuenta con un sistema de información para las áreas Administrativas – Financieras y Asistenciales con la siguiente problemática:

- La generación de información financiera es lenta y poco confiable
- El sistema no genera la información asistencial de acuerdo a los formatos requeridos por lo que toca procesar la información en hoja de cálculo, lo que retrasa el reporte de la información
- La herramienta se encuentra desactualizada lo que implica generar reportes a antes de control de forma manual
- No se cuenta con una herramienta que controle la información financiera, bajo NIIF
- Las interfaces entre las áreas asistenciales y las áreas financieras están desactualizadas por lo que no son confiables
- No se diferencia los usuarios de tipo estudiante y docentes
- Los registros de estudiantes quedan confirmados dentro de la Historia Clínica sin validación por parte del docente
- No cuenta con una solución directa para la generación de la factura electrónica ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), requiere de un operador

Por lo tanto, se requiere actualizar el sistema de información que incluya herramientas de última generación, integrado y en línea entre las áreas administrativas, financieras y asistenciales, que permita generar los reportes a antes de control de normatividad nacional, evitando reprocesos y agilizando el ciclo de atención de los pacientes.

Fuente: Información tomada de los estudios previos del proceso contractual No. 094 de 2020, página 7.

Igualmente se hizo necesario, hacer la evaluación al contrato No. 051 de 2019 cuyo objeto fue “contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica a los módulos SIFAS administrativo y asistenciales, facturación hospitalaria, generación de RIPS, tablero de control gerencial, historias clínicas, FURIPS, censo de camas, TRIAGE, citas médicas, módulo de estadísticas, contabilidad, cartera, inventarios, compras, presupuesto, tesorería, nómina y activos fijos, para el buen funcionamiento del hospital.”

Este contrato se hizo para dar soporte al software que la entidad sostenía desde años anteriores, diferente al que se adquiriría de manera posterior con el contrato 094 de 2020; en él se pudo evidenciar que mes a mes en los informes del contratista, el soporte técnico al producto software, estaba mayormente enfocado en resolver el mal funcionamiento, mal procesamiento, en general errores de funcionalidad, los cuales fueron tenidos en cuenta al momento de motivar el proceso contractual 094 de 2020.

### **Resultados del Proceso Contractual No. 094 de 2019**

Se realizó análisis del proceso precontractual evidenciando el cumplimiento de las etapas que garantizaran los principios de la contratación estatal, donde se



destacan el estudio previo; pliego definitivo con sus anexos; la invitación a ofertar; el acta de recibo de oferta; la evaluación técnica y jurídica; la aceptación de la oferta; la suscripción del contrato; la aceptación de la póliza; y toda la ejecución conforme a lo planeado y contratado.

Sin embargo, se pudo evidenciar que el contrato No. 094 de 2019, cuyo objeto fue “contratar el servicio de licenciamiento, implementación configuración y afinamiento, puesta en producción, capacitación, actualizaciones y soporte técnico de software para el sistema de información integrado, en línea y especializado para el sector salud, para la E.S.E Hospital Mental Universitario De Risaralda, teniendo en cuenta el pliego de condiciones, la propuesta aprobada por comité de evaluación de la E.S.E presentado por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.”, tuvo un valor de cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$499.800.000) que de manera resumida comprendía la implementación de 18 módulos (1. Contratos; 2. Admisiones; 3. Facturación; 4. Hospitalización; 5. Citas médicas; 6. Historias Clínicas; 7. Contabilidad; 8. NIIF; 9. Inventarios; 10. Compras; 11. Tesorería; 12. Cartera; 13. Pagos; 14. Nómina; 15. Activos Fijos; 16. Presupuestos; 17. Gestión Gerencial; y 18. Generales y Seguridad) y el entrenamiento necesario para que los operadores del mismo pudiesen hacer uso eficiente de esta herramienta tecnológica.

Ahora conforme a la denuncia, se procedió a realizar un análisis del precio del producto software denominado Dinámica Gerencial desarrollado por la empresa Sistemas y Asesorías de Colombia S.A., encontrando lo siguiente:

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>NUMERO DE PROCESO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
MUNICIPIO DE ENVIGADO	SH-034-2017	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION "DINAMICA GERENCIAL ALCALDIAS"	\$684.964.000
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CD 013 - 2019 HOSMIL UNIN	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET WEBSERVICES 2019 PARA ORACLE 12c RELEASE 2	\$419.822.960
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	CD No. 62-2018	ACTUALIZAR, SOPORTAR Y MANTENER LA LICENCIA DEL SISTEMA DINÁMICA GERENCIAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	\$803.250.000

Fuente: Información consultada en la plataforma SECOP, el 14 de agosto de 2020.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>





Conforme al cuadro anterior, se pudo establecer, que son varias las organizaciones del estado que tienen implementado el producto software Dinámica Gerencial, el cual por sus características y robustez es una herramienta que es especializada en la gestión tecnológica de la información de clínicas, hospitales y otras entidades, que está compuesta por más de 40 módulos que permiten una gestión integral de los procesos de las organizaciones que lo tienen implementado; sin embargo no deja de ser un software con un precio en el mercado elevado y que de manera definitiva tiene un nicho de mercado especializado.

### **Análisis de la sostenibilidad y continuidad**

Una vez implementada la herramienta tecnológica y terminado el soporte técnico contratado inicialmente, se evidencia que la entidad procede a solicitar la cotización con la empresa Sistemas y Asesorías de Colombia S.A., quien es la empresa proveedora de la herramienta tecnológica Dinámica Gerencial, la cual, al parecer tiene establecida un estimado por año de soporte un 30% sobre el valor de la implementación, es decir, que un año de “servicio de actualización, mantenimiento y soporte de los módulos licenciados que tiene el hospital de la aplicación Dinámica Gerencial” equivale al 30% de \$499.800.000, lo que puede llegar a costar el valor de \$149.940.000. lo cual está dividido entre soporte por Call Center, Contac Center, unas semanas de soporte presencial en el sitio de la empresa, más el IVA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se logra identificar que la ESE HOMERIS, solo requiere para la presente vigencia un total de 6 meses del “servicio de actualización, mantenimiento y soporte de los módulos licenciados que tiene el hospital de la aplicación Dinámica Gerencial”, por consiguiente, este costo se podría estimar en \$ 74.970.000, a un costo promedio por mes de \$ 12.495.000.

Sin embargo, se logró evidenciar que el equipo de Ingeniería de Sistemas, a través de comunicados con la empresa Sistemas y Asesorías de Colombia S.A. realiza solicitudes para que este precio sea renegociado con la argumentación que la entidad viene pasando por dificultades financieras, la cual hace imposible que se pueda contratar el servicio a estos costos.

Finalmente, luego de varias decisiones administrativas la entidad suscribe el contrato No. 064 de 2020 cuyo objeto es “El contratista de manera independiente y sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios y recursos humanos, se obliga para con la E.S.E. Hospital Mental Universitario De Risaralda a proveer el servicio de actualización, mantenimiento y soporte de los módulos licenciados que tiene el hospital de la aplicación dinámica gerencial, incluyendo las actualizaciones que se liberen durante el tiempo de duración del contrato que se expidan por normatividad a nivel nacional o mejoras realizadas por SYAC S.A” por



un valor de \$44.149.000, por el término de 6 meses, a un costo promedio de \$7.358.166.

Es preciso indicar que no se pudo evidenciar si la ESE HOMERIS, contempló al momento de la formulación y ejecución del proyecto que permitió la adquisición de la herramienta tecnológica Dinámica Gerencial, el componente de sostenibilidad y continuidad, los costos que este ítem podía suponer para vigencias venideras y, el tipo de afectación que podría tener al presupuesto de la organización; así como se lograrían garantizar la sostenibilidad y continuidad del proyecto durante su ciclo de vida.

## **CONCLUSIONES**

Una vez analizada la documentación aportada y desarrollada la visita de campo a las instalaciones de la ESE HOMERIS, donde finalizó la evaluación en una mesa de trabajo, se procede a concluir lo siguiente:

Es evidente que la ESE HOMERIS venía teniendo dificultades operativas producidas por errores de sistema del software SIFAS, lo cual le ocasionaba a la entidad: reprocesos, información poco confiable, formatos desactualizados para reportar a entes de control, entre otros.

El estudio técnico determinó que el costo de un nuevo software que cubriera las necesidades operativas para la gestión de la información de los procesos de todas las áreas de entidad, tenía un precio promedio en el mercado \$500.000.000.

Conforme a los resultados de la evaluación técnica de la propuesta que resultó ganadora, la empresa Sistemas y Asesorías de Colombia S.A. cumplió con todos los requerimientos solicitados, y de manera específica los descritos en el “ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS”, lo cual presuntamente cubre los requerimientos de técnicos para gestión y procesamiento de la información de los procesos de todas las áreas de la organización.

Que una vez realizado el análisis en el mercado del software Dinámica Gerencial, y teniendo como base, los procesos contractuales reportados por entidades del estado en el portal SECOP, se logró evidenciar que el precio del producto software adquirido por la ESE HOMERIS, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

Es preciso indicar que el software es un intangible difícil de visualizar comparativamente con otros proyectos como obra civil, por tanto, para la cuantificación de su precio se puede tener como referencia el precio pagado por otras organizaciones que tengan una misma operatividad e del negocio similar al de la organización que lo requiere implementar.

Si bien una vez ejecutado el contrato para el servicio de licenciamiento, implementación, configuración y afinamiento, puesta en producción, capacitación,



actualizaciones y soporte técnico de software para el sistema de información integrado; se hace necesario contar con un plan que permita mantener al día el producto software Dinámica Gerencial con las actualizaciones que por normatividad y cambios en las formas de trabajar le exigen a este tipo de organizaciones. Lográndose evidenciar que una vez finalizado el soporte inicialmente contratado la organización no había garantizado en su presupuesto el valor que este servicio le podría costar y que aproximadamente estaría en un 30% del valor del proyecto por año, esto es \$149.940.000. La renegociación de este valor si bien puede calificarse como una estratégica para mejorar precios y favorecer el presupuesto, también puede ser visto como una maniobra no planeada, pues se evidencia que no se tuvo en cuenta el costo de soporte y mantenimiento del software Dinámica Gerencial en las vigencias siguientes, lo cual podría poner en riesgo la continuidad y mantenimiento del software y por consiguiente la inversión que en él se hizo.

- **Hallazgo Administrativo No.4 Inexistencia de planeación que garantice el mantenimiento, sostenibilidad y continuidad del producto software Dinámica Gerencial.**

**Condición:** En el ejercicio de apoyo técnico, se logra evidenciar que la ESE HOMERIS, no posee un plan que contemple el mantenimiento, sostenibilidad y continuidad del producto software Dinámica Gerencial. Detectándose que el equipo de ingeniería de sistemas, procedió a la renegociación del servicio para la actual vigencia, lo cual puede generar riesgo, al no poder acceder a esta contratación de servicio.

**Efecto:** Materialización del Riesgo tecnológico que puede presentarse por las siguientes situaciones:

Fallas que afecten la disponibilidad del sistema de información. Toda el área se vería paralizada.

Obsolescencia prematura del sistema por desactualización.

Falta de soporte que afecte la adaptación de algunos empleados al software, lo que les hace perder tiempo y no extraerle el máximo provecho.

### **2.3 Análisis del contrato de obra pública 084 del 2018**

**Objeto:** Ampliación y adecuación de los servicios asistenciales de hospitalización, consulta externa y servicios generales

**Valor:** \$6.016.176.271



**Contratista:** Ingeniero Javier Eduardo Rosero Londoño

Al revisar los documentos concernientes al contrato, se encontró que los aportes recibidos para el desarrollo del mismo, tenían la siguiente estructura o procedencia:

**Ministerio de Salud y Protección Social:** \$ 4.632.000.000

**Gobernación de Risaralda:** \$ 955.998.551

**Hospital Mental de Risaralda:** \$ 428.177.720

Esta procedencia de los aportes, permitió determinar que esta Departamental no es la competente para realizar la auditoría al contrato, toda vez que el **80%** de los recursos fueron del orden nacional.

Lo mencionado, se certificó a través de oficio fechado el 19 de junio del 2020, expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital, señora Paula Andrea Vélez C, en el que se consigna el origen de dichos aportes.

Posteriormente, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Risaralda, dio traslado de la situación detectada, a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la Nación, para los fines pertinentes, a través del oficio 1170, del día 14 de agosto del 2020.



### 3. ANEXOS

#### 3.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVO	4	
FISCAL		
DISCIPLINARIO		
PENAL		
SANCIONATORIO		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	